



Boletín Oficial

"2024 - Año de la Digitalización y Simplificación Administrativa,
de las Startups, de la Inteligencia Artificial, del Desarrollo de la Ciudadanía
Digital y la Salud Mental."

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE POSADAS

AÑO XL

Nº 2134

POSADAS-MISIONES

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE: **Ing. STELATTO LEONARDO ALBERTO**
SECRETARIO DE GOBIERNO: **Dr. AMABLE JOSE ANTONIO**
SECRETARIO DE HACIENDA: **C.P.N. GUASTAVINO SEBASTIÁN ALEJANDRO**
SECRETARIA DE SALUD Y CALIDAD DE VIDA: **Dr. ORIHUELA MATIAS ARIEL**
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA Y TERRITORIAL: **Ing. MAZUR CARLOS M.**
SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO: **Lic. CARMONA JUAN DIEGO**
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS: **Ing. BERGER EUGENIO ALBERTO**
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS: **Ing. NIELSEN NESTOR CARLOS**
SECRETARIO DE CULTURA Y EDUCACION: **Mgtr. DACHARY MARIELA ROMINA**
SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA: **Ing. JARDIN LUCAS MARTÍN**
SECRETARIO DE DEPORTES Y DESARROLLO HUMANO: **Dra. FLORES GABRIELA ANDREA**
UNIDAD DE COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN: **Téc. ASUNCION MARIA YOLANDA**
COORDINACION DE TIERRA Y HABITAT: **Sra. HAYSLER MARLENE**

DEPARTAMENTO LEGISLATIVO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: Dr. JAIR DIB
VICEPRESIDENTE 1º: Lic. MALENA MAZAL
VICEPRESIDENTE 2º: Vet. PABLO ARGANARAZ

CONCEJALES:

Prof. TRAUD LAURA
Ing. CARDOZO HECTOR
Dña. SCROMEDA LUCIANA
Ing. ROMERO DARDO
Ing. ALMIRON SAMIRA
Dr. MARTINEZ HORACIO
Prof. SALOM JUDITH
Dr. KOCH SANTIAGO
Dra. GOMEZ DE OLIVEIRA VALERIA
Don VELAZQUEZ PABLO
Lic. JIMENEZ MARIA EVA

DEFENSOR DEL PUEBLO: Dra. FIORE CACERES VALERIA
SECRETARIO DEL H.C.D.: Téc. TURKIENICZ GUSTAVO HERNAN

DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS: Dr. NESTOR MARTIN ZAPPONE
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS: Dra. CORIA MARIA BELEN

Las publicaciones de este Boletín deben ser tenidas en cuenta por auténticas y no necesitan ratificación. -

BOLETIN OFICIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE POSADAS

NÚMERO: 2134.-

FECHA DE PUBLICACIÓN: 13 de Diciembre del 2024.-

AÑO: XL

INDICE DE CONTENIDO

DECRETO N° 1422/2024: «CONVÓCASE a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para la READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO».-»-----**Pág. 3 y 4**

DECRETO DEL H.C.D. N° 563: «CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a Sesión Especial N° 2»-»-----**Pág. 5**

DECRETO DEL H.C.D. N° 564: «CONVOCAR al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a Sesión Extraordinaria»-»-----**Pág. 6 y 7**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2024: «LLÁMESE a Licitación Pública, para el alquiler de dos Retroexcavadora, tres Excavadoras sobre oruga, dos Camiones chasis, todos con chofer incluido, por el termino de 1250 horas cada uno».-»-----**Pág. 8**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024: «LLÁMESE a Licitación Pública, para la compra de 12.420 toneladas de piedras 19-32 milímetros».-»-----**Pág. 8**

EDICTO N° 61/2024: «COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS: NICHOS URNA PARED ESTE «cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del Cementerio la Piedad».»-----**Pág. 9**

EDICTO N° 62/2024: «COORD. GRAL. DE ENTES DESCENTRALIZADOS: NICHOS URNA PARED NORTE «cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del Cementerio la Piedad».»-----**Pág. 10**

1422
DECRETO N° _____

POSADAS, 12 DIC 2024

VISTO:

Los términos de la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), los alcances del Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, y los requerimientos para una revisión del esquema tarifario del servicio de transporte urbano y metropolitano de pasajeros, y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Ordenanza indicada supra, es la norma que regula el marco jurídico en el que deben desarrollarse las audiencias públicas para el ámbito de la Ciudad de Posadas;

QUE, el Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas, considera necesario CONVOCAR a una instancia de participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para analizar la posible readecuación en la tarifa del boleto de transporte urbano de pasajeros;

QUE, dicha audiencia se llevará a cabo en las instalaciones del Parque de la Ciudad a partir de las 09:00 hs. del día 03 de Enero del 2025;

QUE, es a todas luces imprescindible, garantizar los principios de participación e igualdad ciudadana, fomentando la correcta publicidad, oralidad, informalidad y debido proceso por parte del Ejecutivo;

QUE, en consonancia con lo antes expuesto y en cumplimiento de las exigencias de la normativa legal vigente, todas aquellas personas que deseen participar de la Audiencia Pública en cuestión, sujetas al régimen establecido por los Artículos 15° y 17° de la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), deberán inscribirse ante el Registro Único de Audiencias Públicas, habilitado al efecto por parte del Honorable Concejo Deliberante, a cargo del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), los días 26 y 27 de diciembre de 2.024, en la franja horaria comprendida entre las 08:00 hs. y 13:00 hs, en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad Urbana sita en Avenida Cabred N° 1741 de la ciudad de Posadas, pudiendo así aportar toda propuesta, opinión y documentación relacionada directamente con la temática y/u objeto de la convocatoria;

QUE, no habiendo objeciones que formular al respecto, por parte de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, en consecuencia, se procede al dictado del instrumento Legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE POSADAS
D E C R E T A:**

ARTÍCULO 1°.-CONVÓCASE a la participación ciudadana general, en el proceso de la toma de decisiones para la READECUACIÓN EN LA TARIFA DEL BOLETO DE TRANSPORTE PÚBLICO, en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 45° de la Carta Orgánica de la Ciudad de Posadas y en concordancia con lo dispuesto por la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), como instrumento regulador de las Audiencias Públicas en el ámbito de la Ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 2º.-DISPÓNESE, que a partir de las 09:00 hs. del día 03 de Enero de 2025, se llevará a cabo la Audiencia Pública en las instalaciones del Parque de la Ciudad de Posadas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo precedente.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLÉCESE que el Señor SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA presidirá la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1º, en representación del Departamento Ejecutivo Municipal (D.E.M.), de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ordenanza XI – N° 80 (Promulgada por Decreto N° 1416 de fecha 30/09/2.014), acompañado por la siguiente nómina de funcionarios:

- SECRETARIO DE GOBIERNO
- DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS
- DIRECTORA DE GESTION OPERATIVA DEL TRANSPORTE PUBLICO
- ESCRIBANO DE GOBIERNO MUNICIPAL

ARTÍCULO 4º.-DETERMÍNASE, como fechas únicas para la inscripción de los participantes, los días 26 y 27 de Diciembre de 2.024, en la franja horaria comprendida entre las 08:00 hs. y 13:00 hs, inscripción que deberá realizarse en las instalaciones de la Secretaría de Movilidad Urbana sita en Avenida Cabred N° 1741 de la ciudad de Posadas.-

ARTÍCULO 5º.-FACÚLTASE a la Secretaría de Hacienda – Dirección General de Contaduría – y a la Tesorería Municipal a proceder con la liquidación y pago de todas las erogaciones que surjan como consecuencia de la organización y desarrollo de la Audiencia Pública convocada por el Artículo 1º del presente Decreto, incluida la publicación de la misma en los medios de prensa que correspondan, imputándose las mismas a la Jurisdicción y Partidas específicas del presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 6º.-PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas y en 1 (UN) diario de amplia difusión local, por el término de 3 (TRES) días hábiles, contados a partir de la fecha del presente Decreto.

ARTÍCULO 7º.-REFRENDARÁN el presente Decreto los Señores Secretarios de Gobierno y de Movilidad Urbana.-

ARTÍCULO 8º.-REGÍSTRESE. Tomen conocimiento las Secretarías Municipales. Fiscalía Municipal. Contadora Municipal. Dirección General de Asuntos Jurídicos. Remítase copia autenticada al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Posadas. Cumplido. **ARCHÍVESE**.-

Fdo: Ing. Stelatto.- Ing. Jardín.- Dr. Amable

POSADAS, 09 de diciembre 2024.-

DECRETO N° 563

VISTO:

El Artículo 156° de la Carta Orgánica Municipal y los Artículos 7°, 12°, 28°, y 47° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a lo establecido en los artículos mencionados de la Carta Orgánica Municipal y del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, el Concejo podrá reunirse en Sesión Especial para proceder a la elección de sus autoridades;

QUE, resulta necesario proceder a designar las autoridades para el periodo 2024/2025;

QUE, a su vez los miembros de las Comisiones Permanentes duran en sus funciones un año por lo que debe procederse a conformarlas para el año legislativo comprendido en el periodo 2024-2025;

QUE, haciendo uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° del Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante, corresponde a la Presidencia del Cuerpo realizar la convocatoria a Sesión Especial para los fines mencionados;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento;

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS
DECRETA:**

ARTÍCULO 1.- Convocar al Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Posadas, a Sesión Especial N°2 para el día martes 10 de diciembre de 2024, a las 8:00 horas, a efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

1. Lectura y Aprobación del presente Decreto de Convocatoria a Sesión Especial;
2. Elección de las autoridades del Honorable Concejo Deliberante, para desempeñar las funciones de Presidente, Vicepresidente Primero y Vicepresidente Segundo, para el período 2024-2025, de conformidad con lo establecido en la Carta Orgánica Municipal y el Reglamento Interno del Honorable Concejo Deliberante;
3. Conformación de las Comisiones Permanentes del Cuerpo, y elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Parlamentaria Permanente, ambos para el período 2024-2025;
4. Establecer día y hora de realización de las Sesiones Ordinarias para el Período Legislativo 2025.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, Comunicar a los Señores Concejales, Prosecretaría Administrativa y Prosecretaría Legislativa, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Direcciones del H.C.D. Publíquese. Cumplido, ARCHIVAR. -



Firmado digitalmente por:
DIB Jair Miguel Angel

POSADAS, 09 de diciembre de 2024.-

DECRETO N° **564**

VISTO:

El Artículo 151° de la Carta Orgánica Municipal y;

CONSIDERANDO:

QUE, existen razones fundadas, urgentes y actuales que ameritan convocar a Sesión Extraordinaria con el fin de dar tratamiento a los temas referidos en los artículos de este Decreto;

QUE, el sustancial cúmulo de proyectos y dictámenes de comisiones durante el año 2024 ha impedido el tratamiento de la totalidad de los temas propuestos dentro del periodo ordinario de sesiones, algunos de ellos, de vital importancia para el desenvolvimiento de la comuna en lo inmediato;

QUE, los temas a tratar tienen el objetivo de generar herramientas de gestión para el Departamento Ejecutivo Municipal de aplicación urgente durante el periodo estival, así como otras que facultan al Honorable Concejo Deliberante a trabajar mancomunadamente con las pequeñas y medianas empresas del Municipio;

QUE, existen dictámenes de Ordenanzas emitidos por las Comisiones Permanentes, que cuentan con mayoría, y que por los tiempos legislativos no han podido ser tratados en el periodo ordinario. A su vez los dictámenes pendientes de tratamiento en el Recinto son muy necesarios y urgentes para la ciudad de Posadas y su aplazamiento al periodo ordinario del año 2025 genera inconvenientes en la planificación de la ciudad por parte del Departamento Ejecutivo Municipal;

QUE, es facultad atributiva de la Presidencia de este Honorable Cuerpo Deliberativo tomar las medidas conducentes del caso y no habiendo objeciones legales que formular al respecto, es necesario dictar el presente instrumento.-

POR ELLO:

**EL SEÑOR PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE POSADAS**

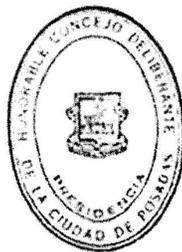
DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Convocar al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Posadas a Sesión Extraordinaria para el día martes 10 de diciembre de 2024 a las 8,45 horas a efectos de dar tratamiento a los siguientes temas:

1. Lectura y aprobación del presente Decreto de Convocatoria a Sesión Extraordinaria y la procedencia de los temas propuestos;
2. Tratamiento del expediente RM N° 32737-S-2024: Prestar acuerdo legislativo a la designación de la Escribana Pública María Inés Cebey, en el cargo de escribano de gobierno municipal suplente de la Municipalidad de la Ciudad de Posadas. (Dictamen);
3. Tratamiento del expediente H.C.D N° 2384-I-2024: Para modificar la ordenanza XVIII N° 263 que regula los conjuntos inmobiliarios. (Dictamen);
4. Tratamiento del expediente H.C.D N° 2386-I-2024: Para establecer un régimen excepcional y temporal para la regularización de loteos y conjuntos inmobiliarios en la ciudad de Posadas. (Dictamen);
5. Tratamiento del expediente N° 2457-C -2024: Para abrogar la Ordenanza XVI - N° 33. (Reconsideración);
6. Tratamiento del expediente H.C.D N° 2171-C-2024: Para crear el programa "fortaleciendo pymes" en el ámbito de la ciudad de posadas, con el fin de promover la participación activa de las micro, pequeñas y medianas empresas en la formulación de políticas públicas que las afecten. (Dictamen).

Sin perjuicio del horario fijado precedentemente, la presente Sesión se llevara a cabo luego de finalizada la convocada por el Decreto H.C.D N° 563/24 de fecha 09/12/2024.-

ARTÍCULO 2.- Registrar, Comunicar a los Señores Concejales, Prosecretaría Administrativa y Prosecretaría Legislativa, remitir copias al Departamento Ejecutivo Municipal, Defensoría del Pueblo, Direcciones del H.C.D. Publíquese. Cumplido, ARCHIVAR. -



Firmado digitalmente por: DIB
Jair Miguel Angel

Firmado digitalmente por:
TURKIENICZ Gustavo Hernan



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/2024

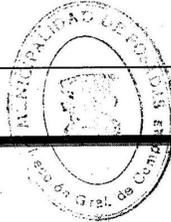
LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL ALQUILER DE DOS RETROEXCAVADORAS, TRES EXCAVADORAS SOBRE ORUGA, DOS CAMIONES CON HIDROGRÚA, UNA MINI CARGADORA, UN CARRETÓN Y DOS CAMIONES CHASIS, TODOS CON CHOFER INCLUIDO, POR EL TERMINO DE 1.250 HORAS CADA UNO"

Expediente N°: 29453/24

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Diciembre de 2.024 - 08,30 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028



[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE POSADAS



Municipalidad de Posadas
PROVINCIA DE MISIONES

2024 - Año de la digitalización y simplificación administrativa, de los startups, de la inteligencia artificial, del desarrollo de la ciudadanía digital y de la salud mental"

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS
LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2024

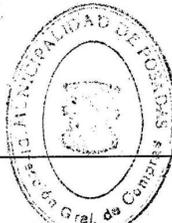
"LLÁMESE A LICITACIÓN PÚBLICA, PARA LA COMPRA DE 12.420 TONELADAS DE PIEDRAS 19-32 MILÍMETROS"

Expediente N°: 29695/24

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Diciembre de 2.024 - 09,00 Hs

Lugar de Apertura: Municipalidad de Posadas – San Martín 1579.-

Informes y Entrega de Pliegos: Dirección General de Compras – 3° Piso – Edificio Municipal. Teléfono 03764-449028

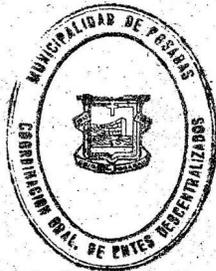


[Handwritten signature]
DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

MUNICIPALIDAD DE POSADAS
EDICTO N° 61 /2024
NICHOS URNA PARED ESTE - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

FE-1184 RESPONSABLE LOPEZ DORIS PAULINA, DIFUNTOS VIERA SERGIO MAURICIO, GODOY EDGAR ELIAS, FE-593 RESPONSABLE MARQUEZ MARIA ELSA, DIFUNTOS MARQUEZ MARIA DE CAROSSINI. FE-109 RESPONSABLE MARTINEZ CRISTINA, DIFUNTOS MARTINEZ BARRIOS JOSE DOLORES. FE-1540 RESPONSABLE MARTINEZ FLORENCIA RAMONA, DIFUNTOS LLANES FABIO JOSE. FE-1027 RESPONSABLE MEZA MIRIAM AURORA, DIFUNTOS MEZA FELIX. FE-717 RESPONSABLE MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE POSADAS, DIFUNTOS COLMAN OLGA NERY. FE-807 RESPONSABLE NOGUERA CARMEN, DIFUNTOS MACHADO GUMERCINDO. FE-1365 RESPONSABLE NUÑEZ FIORAVANTI, DIFUNTOS ALMEIDA DE GARCIA FAVORINA. FE-729 RESPONSABLE ORTIZ AIDA GLADIS, DIFUNTOS REBULL JUAN MANUEL. FE-871 RESPONSABLE PANA OSCAR ALBERTO, DIFUNTOS SOSA GENARA. FE-1363 RESPONSABLE PAREDES NORMA BEATRIZ, DIFUNTOS TAMIS BLANCA DORA, PAREDES PRUDENCIO. FE-1381 RESPONSABLE PAZ EDUARDO LUIS, DIFUNTOS PAZ NADIA SOLEDAD. FE-31 RESPONSABLE PEREIRA VICTOR HUGO, DIFUNTOS SUAREZ SIMONA. FE-825 RESPONSABLE QUIROZ MARIA HAYDEE, DIFUNTOS LOPEZ JUAN RAMON (CENIZAS), MIEREZ NICASIO, LOPEZ ELISA. FE-605 RESPONSABLE RAMIREZ CARLOS ANTONIO, DIFUNTOS RAMIREZ MIGUEL ANGEL. FE-138 RESPONSABLE RAMIREZ LUIS LIBORJO, DIFUNTOS MERELES LIBORIO, BENITEZ DE MERELES RAMONA. FE-509 RESPONSABLE RODRIGUEZ GUSTAVO RAFAEL, DIFUNTOS BATISTA YRACI. FE-158 RESPONSABLE RODRIGUEZ NELIDA PATRICIA, DIFUNTOS LIDIA DE OLIVERA DESDE 98-5-5, RODRIGUEZ ORESTE. FE-1102 RESPONSABLE ROJAS RAMONA DORA, DIFUNTOS FLORIBAL EULALIA, FLORIBAL HECTOR DE JESUS, FLORIBAL TEODORO. FE-761 RESPONSABLE SANTA CRUZ DANTE RAUL, DIFUNTOS SANATA CRUZ ARTURO RAUL. FE-501 RESPONSABLE SARQUI ZAIDA MARIA CONCEPCION, DIFUNTOS VERA GUTIERREZ TERESA. FE-1314 RESPONSABLE SERVIAN ELENA GRACIELA, DIFUNTOS SERVIAN FORTUNATO. FE-882 RESPONSABLE SOSA AMALIA ZULEMA, DIFUNTOS SOLIS NN, SOLIS SANTOS PRIMO. FE-1471 RESPONSABLE SOSA ANIBAL SEBASTIAN, DIFUNTOS SOSA MARCELO ULISES. FE-1413 RESPONSABLE TILLERIA DEL ROSARIO ANTONIO, DIFUNTOS BAEZ ROMUALDA, TILLERIA GONZALEZ HORACIO. FE-155 RESPONSABLE TOLEDO ROSALIA, DIFUNTOS TOLEDO NICOLAS. FE-952 RESPONSABLE TORRES FRANCO JAVIER, DIFUNTOS RODRIGUEZ SEBASTIAN, MACHADO FRANCO. FE-708 TRINIDAD DAVID FERMIN, DIFUNTOS ROJAS MARTINA, ROJAS ESTEFANA DE. FE-1615 RESPONSABLE VALDEZ ELENA MARIA, DIFUNTOS SOTO NELIDA. FE-598 RESPONSABLE VALLEJO MARIA ELISA, DIFUNTOS VALLEJOS RAMONA DE. FE-1137 RESPONSABLE VAZQUEZ ANGEL, DIFUNTOS VAZQUEZ JULIO. FE-1231 RESPONSABLE VAZQUEZ NICASIO, DIFUNTOS CARDOZO NICANOR, VIERA EVA ANTONIA. FE-734 RESPONSABLE VEGA CLAUDIA ELIZABETH, DIFUNTOS VEGA WALTER OSVALDO. FE-1091 RESPONSABLE VERGARA SILVIO ADRIAN, DIFUNTOS MONTENEGRO SATURNINO. FE-1092 RESPONSABLE VERGARA SILVIO ADRIAN, DIFUNTOS MONTENEGRO GREGORINA, MONTENEGRO CARLOS. FE-937 RESPONSABLE VILLALBA FELIPA, DIFUNTOS RUIZ MATILDE, SANABRIA EUGENIO. FE-1666 RESPONSABLE VIOLA ADRIANA GLADIS, DIFUNTOS VIOLA ARTURO NATIVIDAD. FE-578 RESPONSABLE WAGNER URSULA MARIA, DIFUNTOS WURM YRMGARDT JOSEFINA. FE-1473 RESPONSABLE WINGEYER GLADYS ESTHER, DIFUNTOS BENITEZ JUAN BAUTISTA, GONZALEZ DE BENITEZ MARIA E. FE-837 RESPONSABLE YUNCHENKO MIGUEL ANGEL, DIFUNTOS PAYESKA JOSEFINA. FE-926 RESPONSABLE ZAHN ENRIQUE, DIFUNTOS ZAHN JUAN.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORD. GUAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

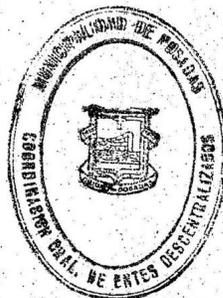
MUNICIPALIDAD DE POSADAS

EDICTO N° 62 /2024

NICHOS URNA PARED NORTE - CEMENTERIO LA PIEDAD

La Municipalidad de la Ciudad de Posadas, cita y emplaza a los señores contribuyentes que se encuentran en mora por los derechos del cementerio "La Piedad" y que no se pueden notificar debido a que no poseen declarado el domicilio, domicilio incompleto o fuera del ejido de la Ciudad de Posadas, dentro de las 72 horas de haber recibido la presente a comparecer en la administración del cementerio a los efectos de regularizar la situación, pudiendo suscribir un convenio de pagos, bajo el apercibimiento de proceder conforme a las reglamentaciones vigentes.

FN-611 RESPONSABLE ALEGRE RICARDO, DIFUNTOS ALEGRE ALEXANDER RAMON. FN-43 RESPONSABLE ARNESEN ARNE FRANCISCO, DIFUNTOS MEZA DE ROJAS SARA (MADRE), ROJAS SARA (HIJA), ROJAS ELENA (CENIZAS). FN-51 RESPONSABLE BAEZ MARIA SOLEDAD, DIFUNTOS STENCIL MARVIN DALE. FN-55 RESPONSABLE BARRIENTOS BLANCA DE LOTURCO, DIFUNTOS LOTURCO ANGEL R. FN-1000 RESPONSABLE BENITEZ ELVIRA, DIFUNTOS BENITEZ JULIO ARGENTINO. FN-16 RESPONSABLE BOGADO JORGE LUIS, DIFUNTOS BOGADO SALUSTIANO. FN-15 RESPONSABLE BOGADO MARTA, DIFUNTOS BOGADO HISPELO. FN-845 RESPONSABLE CAFFERATA CARLOS ALBERTO, DIFUNTOS BOSSI SIRIA DE, BOSSI CARMEN DE. FN-698 RESPONSABLE DAVALOS CARLOS ALBERTO, DIFUNTOS DAVALOS GRACIELA (REINHUMADO). FN-655 RESPONSABLE FERREYRA CELSA JAQUELINE, DIFUNTOS FERREYRA ROMERO FORTUNATA. FN-1003 RESPONSABLE FLORIBAL LUIS ENRIQUE, DIFUNTOS CABRAL EMILIA, VIVERO NEMESIO. FN-29 RESPONSABLE FRIPP MARIO, DIFUNTOS FRIPP RODRIGUEZ FLADIO. FN-990 RESPONSABLE GUÉRRERO MIRIAM ELIZABETH, DIFUNTOS SIMO TERESITA BEATRIZ (CENIZAS). FN-596 RESPONSABLE HASSAN NILDA, DIFUNTOS HASSAN JOSE MARIA. FN-07 RESPONSABLE LOPEZ MARTA B., DIFUNTOS TORRES ALINA AURORA. FN-974 RESPONSABLE MARTINEZ MARIA R DE, DIFUNTOS MARTINEZ MARIANO. FN-735 RESPONSABLE NOVAK JOSE, DIFUNTOS NOVAK JOSE PEDRO. FN-56 RESPONSABLE PANIAGUA LILIAN SILVANA, DIFUNTOS ALVAREZ JORGE ALBERTO. FN-774 RESPONSABLE PERSONA NO REGISTRADA, DIFUNTOS MEZA DOMINGO GUZMAN. FN-638 RESPONSABLE RIOS DE MOULS AGUEDA, DIFUNTOS RIOS RAUL C. FN-689 RESPONSABLE ROMERO JOSE LUIS, DIFUNTOS TRASL DE SEP. 119-4-5, ROMERO LUZ MARIA. FN-1058 RESPONSABLE ROSSI ROSA MABEL, DIFUNTOS ROSSI GREGORIO. FN-1049 RESPONSABLE SILVA JORGE LUIS, DIFUNTOS SILVA JORGE LUIS B.B. FN-652 RESPONSABLE VAZQUEZ SUSANA, DIFUNTOS MOREL RAMONA. FN-42 RESPONSABLE VERA RAMON DOROTEO, DIFUNTOS: FN-40 VILLALVA JUAN JOSE, DIFUNTOS VILLALVA NN.



LUIS SEBASTIAN FIEGE
COORDINADOR GENERAL DE ENTES
DESCENTRALIZADOS
Secretaría de Hacienda

